



## **AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL CASTAÑAR**

### *ANUNCIO de 25 de junio de 2021 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2021080914)*

El Pleno del Ayuntamiento de Casas del Castañar, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Casas del Castañar consistente en :

- 1º. Adaptar a la realidad las alineaciones reales y los usos del suelo dentro de ámbito de la unidad de actuación 1 para pasarlos a suelo urbano consolidado.
- 2º Adaptar a la realidad las alineaciones reales y los usos del suelo dentro de ámbito de la unidad de actuación 5 para pasarlos a suelo urbano consolidado.
- 3º. Recalificación de varias parcelas urbanas y rústicas:
  - Polígono 10 parcelas 151 y 153 de (suelo no urbanizable a dotacional)
  - Polígono 10 parcelas 3, 11, 439, 440, 441, 442 de (suelo dotacional a residencial)
  - Núcleo urbano en distintas fincas de (residencial a dotacional)

El propio Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura y el artículo 49º.3 de la LOTUS, en correlación con lo señalado en la disposición transitoria segunda, apartado 3, en la redacción dada por el Decreto-ley 10/2020, de 22 de mayo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada normativa, se somete el mismo a información pública por el período de 45 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección: <https://casasdelcastanar.sedeelectronica>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación provisional, si procede.

Casas del Castañar, 25 de junio de 2021. La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA ASUNCIÓN CALLE DEL CONSUELO.

• • •

